Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

ESTADO No. 0021

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2024-00036-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	NATALLY DEL ROSARIO PÚA ZURIQUE	13 febrero 2024	Auto Libra Mandamiento de Pago	Cuaderno Principal Electrónico
2018-00146-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	ELVA KARINA CARDONA SAAVEDRA	13 febrero 2024	Auto Abstiene de Decretar la Terminación del Proceso	Cuaderno Principal Electrónico
2021-00196-00	EJECUTIVO A CONTINUACION DE PROCESO REIVINDICATORIO	RAFAEL JIMÉNEZ BERNARD	CARLOTA JIMÉNEZ BERNARD	13 febrero 2024	Auto Libra Mandamiento de Pago	Cuaderno Principal Electrónico
2021-00047-00	PERTENENCIA	LISBETH MARGIORE LIVINGSTON HOOKER	HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLARIBEL DUFFIS GUTIÉRREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS	13 febrero 2024	Auto Autoriza el Retiro de la Demanda	Cuaderno Principal Electrónico

2023-00301-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JAVIER ANTONIO MITCHELL HUNTER	13 febrero 2024	Auto Libra Mandamiento de Pago	Cuaderno Principal Electrónico
2023-00158-00	EJECUTIVO	BANCO CAJA SOCIAL	MASHEYKA SERVICE AND SOLUTION SAS Y BENJAMÍN ALONSO MAFLA HERRERA	13 febrero 2024	Auto sigue Adelante con la Ejecución	Cuaderno Principal Electrónico

SECRETARIA: SAN ANDRÉS, ISLA, A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE FIJA EN ESTADO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.) ART. 295 DEL C.G.P., CONCORDADO CON EL ARTICULO 9° DE LA LEY 2213 DE 2022.

JOSEFINA DEL PILAR VILLA GÓMEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Josefina Del Pilar Villa Gomez
Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 003

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d7fb060b764e8669d943742fa238f85df52b73e6b6b3614d97e086e6692af40**

Documento generado en 13/02/2024 06:35:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica